AYUNTAMIENTO PLENO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2019

Sres. Asistentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Juan Alberto Naranjo Moral
Sres./as. Concejales
Dª. Irenes Calderón Muñoz
D. José Antonio Berrocal Florido
Dª María Arjona Muñoz
D. Justo Manuel Muñoz del Río
Dª Celia Ramos García
Dª. María del Mar González Vera
D. Francisco Miguel Florido Berrocal
Dª J. Rocío Martín Montero
D. Antonio Jesús Chamizo Medina
D. Aquilino Juan Espejo Herrerías
Sr. Secretario
Dª. Mª del Mar Valverde López

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las veinte horas del día veintisiete de junio de dos mil diecinueve, en primera convocatoria, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local, se reúnen los Concejales electos arriba indicados.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Celebradas las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 15 de junio de 2019, por la que se constituyó este Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros que integran la Corporación.

SEGUNDO. CONOCER POR EL PLENO LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

En este punto se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
Formándose en esta legislatura los siguientes Grupos Municipales:

- Grupo Municipal del Partido Popular, integrando por D. Aquilino Juan Espejo Herrerías, quién ejercerá como portavoz del mismo.

- Grupo Municipal de Izquierda Unida Ardales, integrado por D. Juan Alberto

Naranjo Moral, Dª Irenes Calderón Muñoz, D. José Antonio Berrocal Florido, Dª María Arjona Muñoz, D. Justo Manuel Muñoz del Río y Dª Celia Ramos García, ejerciendo de portavoz, Dª Irenes Calderón Muñoz y como portavoces sustitutos, D. Justo Manuel Muñoz del Río y D. José Antonio Berrocal Florido.

- Grupo Municipal Socialista, integrado por Dª María del Mar González Vera, D. Francisco Miguel Florido Berrocal, Dª J. Rocío Martín Montero y D. Antonio Jesús Chamizo Medina, actuando como portavoz Dª María del Mar González Vera y como portavoz suplente, D. Francisco Miguel Florido Berrocal.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO. ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

En este punto se presenta para su aprobación la siguiente Proposición del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Alberto Naranjo Moral, y que expresa lo siguiente:

"En atención a lo dispuesto en los artículos 38 y 78 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se dispone que el pleno en su sesión de funcionamiento y organización fijará la periodicidad de las sesiones ordinarias y dado que la misma no podrá superar el límite trimestral a que se refiere el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Fijar las sesiones ordinarias el tercer jueves de cada mes en horario de 20:00 horas en los meses de abril, mayo, junio, julio, septiembre y octubre, y de 19:00 horas en los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo.

No obstante la Corporación en su superior criterio acordará lo más conveniente."

Toma la palabras el Sr. Portavoz de PP, D. Aquilino Juan Espejo Herrerías, para señalar que le parece adecuada la propuesta y sobre todo el cambio de hora de celebración de las sesiones.

A continuación interviene la Sra. Portavoz de PSOE, Dª María del Mar González Vera, para señalar que a su grupo le agrada la idea de diferenciar el horario de las sesiones que se celebren en verano o invierno, propuesta ya realizada por su equipo de gobierno en la anterior legislatura que no fue aceptada por la oposición, aunque no está de acuerdo en la celebración de sesiones mensuales, siendo partidarios de celebrar sesiones cada dos meses, por lo anuncia que la postura de su grupo en la votación, será la abstención.

Por último interviene la Sra. Portavoz de IU Ardales, Dª Irenes Calderón Muñoz, para mostrarse de acuerdo en la propuesta realizada por la Alcaldía de la celebración de los plenos cada mes, aunque reconoce que en algunas ocasiones se haga difícil encontrar asuntos que tratar, pero hay muchos asuntos que requieren su tramitación y en principio creen necesaria esa periodicidad mensual para las sesiones ordinarias del pleno municipal.

Una vez concluidas las diferentes intervenciones y sometida la propuesta a votación, está arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (6 IU, 1 PP)
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: 4 (PSOE)

Quedando por tanto aprobada la proposición por mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

CUARTO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

En este punto se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Alberto Naranjo Moral, del decreto nº 2019/0165 dado el día 18 de junio del presente año 2019, sobre el nombramiento de los Tenientes de Alcalde, en el que se expresa lo siguiente:

"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Ardales a los siguientes Concejales:

1º.- Dª Irenes Calderón Muñoz

2do.- D. José Antonio Berrocal Florido

3º.- Dª María Arjona Muñoz

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://ardales.sedelectronica.es].

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre."

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y SUS COMPETENCIAS.

En este punto se presenta para su aprobación la siguiente Proposición del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Alberto Naranjo Moral, y que expresa lo siguiente:

"En atención a lo dispuesto en el artículo 35.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se propone:

La creación de la Junta de Gobierno Local, con la integración en la misma de los tres tenientes de alcalde nombrados con anterioridad.

En el caso de que se apruebe dicha creación por esta Alcaldía en fecha próxima adoptará resolución sobre la delegación en la misma de las siguientes

competencias:

- *Delegar en la Junta de Gobierno Local, las siguientes competencias de entre las enumeradas por el artículo 21 de la citada Ley de Bases de Régimen Local:*

  1. *Otorgamiento de las licencias establecidas en el apartado q) del citado artículo.*
  2. *Concesión de licencias de obras, excepto las menores.*
  3. *Devolución avales de Residuos de la Construcción en obras mayores*
  4. *Régimen de incompatibilidades.*
  5. *Trámites de selección de funcionarios y personal laboral no atribuidos al Ayuntamiento Pleno.*
  6. *Concesión de Ayudas de Acceso a la vivienda.*
  7. *Aquellas otras competencias que en lo sucesivo se deleguen mediante Resolución de esta Alcaldía.*

Así mismo se propone que el Pleno delegue en dicha Junta de Gobierno los siguientes asuntos:

1. *Aprobación de certificaciones de obras*
2. *Aprobación de precios contradictorios de obras*
3. *Procedimientos de concesiones en los montes públicos*
4. *Devolución de Fianzas de Contratos*

No obstante la Corporación en su superior criterio acordará lo más conveniente."

Así y una vez conocida la propuesta por la Corporación, se procede a la votación de la Creación de la Junta de Gobierno Local, quedando esta aprobada por unanimidad de los miembros que integran la Corporación.

En atención a la creación Por lo que el Sr. Alcalde en este punto, delegará mediante Resolución de Alcaldía en próximas fechas, las competencias enumeradas en la propuesta.

Además el pleno por unanimidad de los miembros que integran la Corporación, acuerda delegar las competencias relacionadas en la proposición de la Alcaldía en la creada Junta de Gobierno Local.

SEXTO. DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

En este punto se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Alberto Naranjo Moral, del decreto nº 2019/0164 dado el día 18 de junio del presente año 2019, sobre delegación de competencias, en el que se expresa lo siguiente:

"Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. *Delegar las siguientes áreas/materias:*

Área/materia	***Concejal/la***
Fiestas, Participación Ciudadana y Hacienda	*Dª Irenes Calderón Muñoz*
Agricultura y Ganadería, Economía Local y Urbanismo	*D. José Antonio Berrocal Florido*
Empleo, Educación, Bienestar Social y Sanidad	*Dª María Arjona Muñoz*
Deporte y Medio Ambiente	*D. Justo Manuel Muñoz del Río*
Juventud, Igualdad, Cultura y Patrimonio	*Dª Celia Ramos García*

SEGUNDO. *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://ardales.sedelectronica.es."

Por el Sr. Portavoz de PP, D. Aquilino Juan Espejo Herrerías, se pregunta por quién es la persona que asumirá la Competencia en materia de Turismo, contestando el Sr. Alcalde-Presidente, que dicha competencia no ha sido delegada, por lo que las funciones las asume directamente la Alcaldía.

Por lo demás la Corporación se da por enterada.

SÉPTIMO. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS E INTEGRANTES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO.

En este punto se presenta para su aprobación la siguiente Proposición del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Alberto Naranjo Moral, y que expresa lo siguiente:

"*En atención a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se dispone que el pleno en su sesión de funcionamiento y organización llevará a cabo la creación y se determinará la composición de las Comisiones Informativas Permanentes, se propone la creación y la composición de las siguientes Comisiones:*

- Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

- Comisión de Caminito del Rey.

- Comisión de Régimen Interior y Urbanismo.

Una vez que por unanimidad de los miembros que integran la Corporación se ha aprobado la creación de dichas comisiones, se da cuenta de la composición de

las mismas:

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS		
Presidente		Juan Alberto Naranjo Moral
	Grupo Municipal de Adelante Ardales	Irenes Calderón Muñoz
		José Antonio Berrocal Florido
		María Arjona Muñoz
	Grupo Municipal de PSOE-A	María del Mar González Florido
		J. Rocío Martín Montero
	Grupo Municipal del Partido Popular	Aquilino Juan Espejo Herrerías

COMISIÓN INFORMATIVA DE CAMINITO DEL REY		
Presidente		Juan Alberto Naranjo Moral
	Grupo Municipal de Adelante Ardales	Irenes Calderón Muñoz
		José Antonio Berrocal Florido
		Celia Ramos García
	Grupo Municipal de PSOE-A	M.ª del Mar González Vera
		Antonio Chamizo Medina
	Grupo Municipal del Partido Popular	Aquilino Juan Espejo Herrerías

COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR Y URBANISMO		
Presidente		Juan Alberto Naranjo Moral
	Grupo Municipal de Adelante Ardales	Irenes Calderón Muñoz
		José Antonio Berrocal Florido
		María Arjona Muñoz
	Grupo Municipal de PSOE-A	M.ª del Mar González Vera
		Francisco Miguel Florido Berrocal
	Grupo Municipal del Partido Popular	Aquilino Juan Espejo Herrerías

Así mismo se designan como integrantes del Patronato Municipal de Turismo a los siguientes representantes:

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO		
Presidente		Juan Alberto Naranjo Moral
	Grupo Municipal de Adelante Ardales	Celia Ramos García
		Juan Bravo Parra
		Juan Antonio Campaña Acedo
	Grupo Municipal de	M.ª del Mar González Vera

	PSOE-A	Francisco Miguel Florido Berrocal
		Francisca Martín Florido
	Grupo Municipal del Partido Popular	Antonio Torres Rico

En cuanto a la Comisión de Seguimiento del Caminito del Rey, una vez que se aclare su convocatoria se designarán los representantes, manifestando el Sr. Alcalde que su intención es continuar con el método que se siguió en ediciones pasadas de que se alternen en las reuniones los representantes de los Grupos Socialista y Popular, además de la presencia del equipo de gobierno.

OCTAVO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

En este punto se presenta para su aprobación la siguiente Proposición del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Alberto Naranjo Moral, y que expresa lo siguiente:

"En atención a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se dispone que el pleno en su sesión de funcionamiento y organización llevará a cabo el nombramiento de los representantes de la Corporación en los órganos colegiados en los que esta participa, se propone el nombramiento de las siguientes personas para los organismos que se relacionan:

Organismo	*Representante municipal*
Junta General del Consorcio Guadalteba	*D. Juan Alberto Naranjo Moral* *Dª Irenes Calderón Muñoz*
Consejo Escolar	*D. Justo Manuel Muñoz del Río*
Consorcio de Extinción de Incendios	*D Justo Manuel Muñoz del Río* *Suplente: D. José Antonio Berrocal Florido*
Consorcio Provincial del Agua	*D. Juan Alberto Naranjo Moral* *D. José Antonio Berrocal Florido* *Suplentes:* *Dª. Irenes Calderón Muñoz y Dª María Arjona Muñoz*
Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos	*D. Juan Alberto Naranjo Moral* *Suplente: D. José Antonio Berrocal Florido*
Grupo de Acción Local	*D. Juan Alberto Naranjo Moral*
Cruz Roja Asamblea Local	*María Arjona Muñoz*

No obstante la Corporación en su superior criterio acordará lo más

conveniente."

Sometida la propuesta a votación, está queda aprobada por unanimidad de los miembros que integran la Corporación.

NOVENO. RETRIBUCIONES Y DEDICACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

En este punto se presenta para su aprobación la siguiente Proposición del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Alberto Naranjo Moral, y que expresa lo siguiente:

Una vez constituido el Ayuntamiento el pasado día 15 de junio de 2019, resultante de las Elecciones Locales, resulta necesario proceder al establecimiento del régimen de dedicación de los miembros políticos de esta Corporación.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en dedicación exclusiva o parcial.

Así mismo, conforme el artículo 23 y siguientes del citado Reglamento, Los Grupos Políticos Municipales tienen derecho a disponer de una infraestructura mínima de medios materiales y personales para el ejercicio del cargo, lo que, dado las posibilidades funcionales de este Ayuntamiento y a la vista del artículo 73.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se aconseja la necesidad de asignar una cuantía económica de carácter mensual, que contendrá un componente fijo idéntico para todos los grupos y otro variable en función del número de sus miembros, que no se podrá destinar por los Grupos al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio del Ayuntamiento, ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

La presente propuesta no supera las limitaciones establecidas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización u sostenibilidad de la Administración Local.

Por ello se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Reconocer la dedicación exclusiva:

Al Sr. Alcalde, D. Juan Alberto Naranjo Moral, asignándole un sueldo bruto mensual por un importe de 1.700,00 € lo que supone un total de 23.800,00 euros, pagaderos en 14 mensualidades.

La percepción de estas retribuciones será incompatible con el ejercicio de todo tipo de actividades retribuidas y con la de cualquier otra retribución con cargo a Presupuestos de cualquier Administración Pública.

2.- Reconocer las siguientes dedicaciones parciales:

2.1.- A la Sra. Primera Teniente de Alcalde, Dª Irenes Calderón Muñoz, dedicación al 75% de jornada, a razón de 1.300,00 € al mes, lo que supone un total de 18.200,00 euros, pagaderos en 14 mensualidades.

2.2.- Al Sr. Segundo Teniente de Alcalde, D. José Antonio Berrocal Florido, dedicación al 75% de jornada, a razón de 1.300,00 € al mes, lo que supone un total de 18.200,00 euros, pagaderos en 14 mensualidades.

2.3.- A la Sra. Tercer Teniente de Alcalde, Dª María Arjona Muñoz, dedicación al 75% de jornada, a razón de 1.300,00 € al mes, lo que supone un total de 18.200,00 euros, pagaderos en 14 mensualidades.

2.4.- A la Sra. Concejala, Dª Celia Ramos García, dedicación al 48,49% de jornada, a razón de 630,37 € al mes, lo que supone un total de 8.825,18 euros, pagaderos en 14 mensualidades.

La percepción de estas retribuciones llevará inherente el ejercicio de funciones a cada uno delegadas y una presencia efectiva en el Ayuntamiento del porcentaje señalado en cada caso, siendo compatible con el ejercicio de otras actividades retribuidas en los términos previstos en la legislación vigente.

***3.- Establecer a favor de los diferentes Grupos Políticos Municipales**, una indemnización mensual para gastos realizados en el ejercicio de sus funciones las cuantías siguientes:*

3.1.- Componente fijo: Por cada Grupo Político y mes: 21,53 euros

3.2.- Componente variable: Por cada concejal y mes: 43,07 euros

No obstante la Corporación en su superior criterio acordará lo más conveniente."

Por el Sr. Alcalde, se señala que entiende que son necesarias más dedicaciones ya que una persona sola no puede hacerse cargo de todo el trabajo que hay que hacer.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP, D. Aquilino Juan Espejo Herrerías, para señalar que esta y siempre ha estado a favor de las dedicaciones exclusivas y ve bien la propuesta de la Alcaldía, si bien preferiría que todas las dedicaciones fuesen al 100% por el potencial que tiene, y aunque el incremento que supone respecto a las retribuciones de la anterior etapa es de casi 30,000,00 euros, cree que es necesario.

A continuación interviene la Sra. Portavoz de PSOE, Dª María del Mar González Vera, para señalar que dado el incremento que supone en el gasto del Ayuntamiento, su grupo no lo ve bien, y cree que se podría haber utilizado otro modelo, ya que las dedicaciones son muy importantes.

Por la Sra. Portavoz de IU Ardales, Dª Irenes Calderón Muñoz, se declara que por su grupo se apoya esta decisión, y explica que no tener el 100% no va a significar reducir el trabajo, pero la Ley no permite que todos estén al 100% , aunque la dedicación de todos los concejales, incluso el concejal que no tiene dedicación señalada, será plena. En cuanto al incremento de gasto, entiende que no es significativo, porque serán seis personas trabajando y que el gasto era antes el doble, señalando que ahora se conseguirá más repercusión y se intentará ingresar más dinero, entendiendo que va a ser una buena inversión.

Por el Sr. Alcalde, se explica ante la intervención del Sr. Espejo que la Ley solo permite dos dedicaciones exclusivas en los municipios de nuestra población y al equipo de gobierno le pareció mal que todos no fuesen lo mismo.

Una vez concluidas las diferentes intervenciones y sometida la propuesta a votación, esta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (6 IU Ardales + 1 PP)

- Votos en contra: 4 (PSOE-A)

Quedando aprobada la propuesta por mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación.

DÉCIMO. PROPUESTA SOBRE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL DE 2020.

En este punto se presenta para su aprobación la siguiente Proposición del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Alberto Naranjo Moral, y que expresa lo siguiente:

"De conformidad con el Decreto Decreto 461/2019, de 7 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020 publicado en el BOJA nº 90 de fecha 14 de mayo del presente año, que determina el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2020 para nuestra Comunidad Autónoma, y el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Señalar como Fiestas Locales de esta localidad de Ardales los siguientes:

- viernes 15 de mayo.

- martes 8 de septiembre.

No obstante la Corporación en su superior criterio acordará lo más conveniente."

Sometida la propuesta a votación, esta queda aprobada por unanimidad de los miembros que integran la Corporación.

UNDÉCIMO. ADHESIÓN A LA SOLICITUD A LA UNESCO SOBRE EL CAMINITO DEL REY.

En este punto se presenta para su aprobación la siguiente Proposición del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Alberto Naranjo Moral, y que expresa lo siguiente:

"ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DEL CAMINITO DEL REY Y SU ENTORNO COMO PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO

El Paraje Natural del Desfiladero de los Gaitanes, las Presas de El Chorro/Conde de Guadalhorce y Gaitanejo, las pasarelas del Salto hidroeléctrico de El Chorro, la estación de ferrocarriles de El Chorro y puentes sobre los Gaitanes así como la Cueva paleolítica de Ardales, la Necrópolis prehistórica de las Aguilillas y la Iglesia rupestre mozárabe de Bobastro llevan confluyendo durante siglos en torno a un enclave excepcional que ha sido testigo del paso de núcleos humanos desde la prehistoria y cuya singularidad ha permitido que el desarrollo industrial nos haya dejado una herencia en forma de "Caminito" por la historia y la espectacularidad de uno de los paisajes más impresionantes de la geografía universal.

Toda herencia extraordinaria debe pertenecer a la humanidad como legado infinito en el tiempo. Para conseguir este objetivo hay que garantizar su catalogación y conservación, pero también su divulgación como bien universal. Y es por ello que cualquier candidatura a ser Patrimonio Mundial necesita no sólo del convencimiento de las personas e instituciones que la presentan sino también el del público objetivo que es, a la postre, el que aporta verdadero valor a la misma.

Desde el corazón de la provincia de Málaga, orgullosos de los valores que aporta, convencidos de que tienen relevancia universal y carácter excepcional, queremos compartirlos con toda la humanidad, promoviendo que "El Caminito y su entorno", sean declarados por la UNESCO Patrimonio Mundial.

El Ayuntamiento de Ardales considera los extraordinarios y positivos valores que se aúnan en el Desfiladero de los Gaitanes y alrededores. Y propone al Pleno del Ayuntamiento de Ardales que adopten los siguientes acuerdos:

1.- Que este Ayuntamiento se sume a la solicitud de conseguir la Declaración del Caminito del Rey y su entorno como "Patrimonio Mundial".

2.- Aceptar el compromiso de cooperar activamente para conocer, conservar y difundir los valores de este proyecto.

3.- Animar a todas las autoridades competentes a que realicen las tareas necesarias para culminar con éxito el anhelo colectivo de esta declaración por la UNESCO.

No obstante la Corporación en su superior criterio acordará lo más conveniente."

Por el Sr. Portavoz de PP, D. Aquilino Juan Espejo Herrerías, se señala que no tiene mucho más que añadir, siendo este tema una prioridad para el Grupo Municipal del Partido Popular, pidiendo que debe ser algo inmediato en el que se trabaje de forma constante y se tenga en el punto de mira en la cuestión turística, y ofrece su apoyo en todas las cuestiones necesarias a tratar con organismos superiores como pueden ser la Diputación o la Junta de Andalucía, para todo en lo que se pueda ayudar. Espera así mismo que esto no sea una cosa que se dilate y que se lleve a cabo a tiempo, ya se está viendo que se están recogiendo muchas firmas a nivel particular y en los negocios, y espera que todo eso sea productivo, añade que debe ser Ardales quien lidere esta propuesta y ya hay que olvidarse de los otros colindantes y que sea el Caminito y Ardales la cabeza visible del proyecto.

Por la Sra. Portavoz de PSOE, Dª María del Mar González Vera se expresa que hay poco que añadir, asegurando que se ha de hacer todo lo posible para que esta declaración salga adelante, añadiendo que esto es una carrera de fondo que constará sacar adelante y costará dos o tres años, dado que según tiene entendido son muchos los requisitos a cumplir y muchos se escapan a los temas municipales, está de acuerdo en que Ardales debe estar en primera línea y siempre a la cabeza, y si no se ha traído a pleno es por haber faltado tiempo. Quiere significar que le gusta como siempre ha dicho, reconocer el trabajo de quien, aunque de diferente signo político, ha sido quién lo ha impulsado, que no es otra que Diputación. En este tema se muestra conforme que hay que estar y llevarlo por bandera para que salga adelante, aunque evidentemente es un tema muy complicado, ya que son muchas las solicitudes a nivel mundial las que se presentan, por lo que el trabajo será duro y será también un proyecto largo, pero entiende que no hay que desesperar y no tiene que decaer la ilusión que se ha puesto, como se puede comprobar en el Libro obra de D. Carlos Vaserrot y D. Pedro Cantalejo, los cuales se han implicado en el asunto como si fuese algo personal, por lo que quiere mostrar su agradecimiento en este acto. Siempre, señala la Sra. González, se va a contar con el apoyo del Partido Socialista y no solo en el Caminito del Rey sino también en los 7 hitos que se proponen y ponen sobre la mesa, considerando muy importante dar a conocer Bobastro a nivel mundial, siendo así mismo conocido Ardales también a dicho nivel mundial. Añade que no hay perder de vista que el desarrollo turístico a buscar es que este sea compatible y que no se deteriore la zona, sino que ha de tender a la mejora y conservación del Caminito y zonas de alrededor, siendo esta una oportunidad inmejorable.

Por el Sr. Espejo quiere añadir a su intervención que en este tema se debería hacer un compromiso, ya no escrito pero si verbal de que en este apartado de la Unesco se alejen las políticas partidistas, sean 11 concejales trabajando al 100%, sea un solo grupo unido, ya sea en un año o en cinco, a lo mejor se acaba en siete años, y los concejales que estén ya se encuentran el trabajo hecho, pero pide que no se use el tema como punta de lanza, es decir que se trate el tema sin ideología ni se use en futuros plenos de "tu has hecho o no has hecho"

Por parte de la Sra. Portavoz de IU Ardales, Dª Irenes Calderón Muñoz, se expresa

Plaza de la Constitución, 1, Ardales. 29550 Málaga. Tfno. 952458087. Fax: 952458169

el apoyo de su grupo a la proposición planteada por la Alcaldía, y comenta que el tiempo ya demuestra que es cada uno, en dos semanas al nuevo equipo de gobierno le ha dado tiempo de presentar dicha adhesión en este primer pleno. Cree que hubiese sido muy importante que inmediatamente después de Diputación lo hubiese hecho Ardales ya que los hitos propuestos, prácticamente el 99% de ellos son del Patrimonio de Ardales, solo las Aguilillas y la Estación de El Chorro, se quedan fuera, es decir solo 2 de 7. Asegura que nunca es tarde no se ha de formar parte de una disputa. Comenta la Sra. Portavoz de PSOE que la segunda firma, después de Diputación fue la suya como Alcaldesa de Ardales en ese momento, y asegura que no debe quedar duda de que todos están a una en este tema. Aunque señala el Sr. Alcalde que la adhesión como tal no se aprobó en Pleno, comentando la Sra. González que no, porque no hubo tiempo.

Una vez concluidas las diferentes intervenciones, y sometida la propuesta a votación, esta queda aprobada por unanimidad de la totalidad de los miembros que integran la Corporación.

Antes de levantar la sesión interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Alberto Naranjo Moral, para expresar recordar lo que dijo en el Pleno de toma de posesión:

"Señores señoras concejales, concejalas os vuelvo a pedir una oposición limpia, exenta de demagogia y respetuosa.

Limpia, ya que este es el lugar donde los y las representantes del pueblo hemos de debatir cualquier tema relacionado con Ardales, y no poner palabras que son mentiras en boca de cualquier miembro de este equipo de gobierno.

Respetuosa, porque la Ley da cien días de cortesía para que este gobierno se ubique, y el PSOE, no ha esperado ni tres días. No sé quién llevará el Facebook del PSOE, pero Dª María del Mar González, como secretaria general es la responsable de todas sus publicaciones. Habéis hasta saturado la administración, publicando unas ayudas que no pueden solicitarse, pues son de Diputación y es a través de los servicios sociales.

Y por último exenta de demagogia. Habéis hablado de todo lo que queda por hacer aprobado por el anterior gobierno, sabiendo vosotros, mejor que nosotros que no es así. Así que en vez de criticar lo que llevamos en menos de dos semanas, más vale que arriméis el hombro y nos ayudéis a desliar lo que habéis liado, en vez de publicar tanto en facebook.

Quiere mostrar el agradecimiento al Sr. Concejal de PP, D. Aquilino Juan Espejo Herrerías por todas las llamadas efectuadas para ofrecerse en arrimar el hombro que en días pasados a recibido."

Por parte de la Sra. Portavoz de PSOE, Dª María del Mar González Vera pide por alusiones intervenir y señala que con respecto a lo de arrimar el hombro, como ya dijo en el pleno de toma de posesión en lo que se vea justo su grupo lo apoyará pero en las manifestaciones que ha hecho el alcalde no puede estar de acuerdo pues tanto ella como el anterior teniente de Alcalde, D. Francisco Miguel Florido Berrocal se han puesto a disposición de la nueva Corporación, para cualquier cosa que pudiese esta preguntar, y cree que esa cuestión había quedado clara. Respecto al tema de las publicaciones no cree que se hayan publicado cosas que no sean, evidentemente se han publicado ayudas que son de Diputación y que se solicitan a través de Servicios Sociales pero los servicios sociales están en el Ayuntamiento. En cuanto a otras publicaciones si se refieren a la de su nómina, es verdad que se ha publicado, ante los comentarios que había sobre la cuantía de la misma, y para que se conozca dicha nómina. Pregunta el Sr. Alcalde si esa publicación que dice la Sra.

Portavoz, la han hecho alguno de los integrantes del equipo de gobierno, porque incluso han puesto una nota de que el anterior alcalde de Izquierda Unida costaba más caro, antes de jubilarse. Por la Sra. González se expresa que en ningún momento se ha dicho que haya sido ninguno de los presentes pero que si es verdad que se han hecho comentarios sobre su nómina, y con respecto a hacer demagogia y las publicaciones en facebook, por parte de su grupo no quiere entrar en más detalle, pues ya en la anterior legislatura cree que tuvieron bastante, y no va a entrar en más detalles. Por parte del Sr. Alcalde le pide que antes de saturar la administración con ayudas de las que no son competentes, le pide que se informe, porque está saturando las oficinas y le reitera que es la responsable de todas la publicaciones de su página. Añade la Sra. González que es verdad que todas las obras y actuaciones que se han publicado están aprobadas, comentando el Sr. Concejal de Urbanismo, D. José Antonio Berrocal Florido que no todas como Calle Hospital en su tercera fase y que otras son de 2017 y están a punto de tener que devolver el dinero, como Calle Los Carros, Fray Juan, Hospital que según el Sr. Alcaldes deberían haber empezado en 2017, según las manifestaciones que se hicieron por Dª Ana Puga de Diputación y al parecer tampoco ha dado tiempo a llevarlas a cabo. Por la Sra. González le señala que esa es la impresión que se puedan llevar cuando se va a una reunión en Diputación, aunque quiere dejar claro que agradece el apoyo para otros temas con el que se ha contado por parte de Diputación de Málaga en asuntos de gran repercusión, como el que se ha tratado de la Unesco, sin cuya colaboración no serían posibles.

Por el Sr. Alcalde se señala que incluso la agenda del teléfono de la Alcaldía estaba borrada, comentando la Sra. González Vera que ella también lo recibió sin nada, la diferencia es que en su momento no dijo nada y esa es la diferencia, pero puntualiza que ella si dejó algunos contactos en la misma, como los de los trabajadores del ayuntamiento, si ahora no hay ninguno puede ser que se hayan perdido al formatear el teléfono dado que tenía su cuenta de correo y certificado de firma por parte del trabajador de Guadalinfo, comentario que no le parece acertado al Sr. Alcalde que considera indigno que se eche la culpa a los trabajadores, considerándolo también amoral, y también le dice a la Sra. González que ella sabe que no tenía ningún dato y que no mienta, comentando la aludida que no consiente que le llamen mentirosa porque eso no era así. Por el Sr. Alcalde se comenta que su equipo de gobierno trabajará para tener su agenda, porque ni los teléfonos de los delegados de la Junta estaban en la agenda, comentando la Sra. González que ella antes si tenía los teléfonos de los delegados cuando pertenecían al Partido Socialista pero no los de los nuevos del Partido Popular, comentando el Alcalde que él ya tiene algunos teléfonos de los delegados nuevos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico